

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio conocido sin haberse podido practicar a los particulares que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

Angélica María Camacho Parra.
Karen Denisse León Salazar.
Fernando Aníbal Baldivieso Beizaga.
Edilson Vieira Santos.
Marigueta Renor Lacerda.
Teresa de Belén Argüello Larrea.
Ramiro Sierraalta González.
Ibrahim Bakkali.
Ricardo Avilés Cano.
Jorge Luis Murillo Cabrera.
Heidi Elizabeth Murillo Cabrera.
Luis Dalia Ceron Uribe.
Bryan Fabricio Bejarano Ango.
Mustapha Benabdallah.
Mohamed Abbassi.

Paracuellos de Jarama, a 12 de abril de 2012.—El concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos (firmado).

(02/3.347/12)